CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE UN MICROPORTAL DE EMPLEO DIGITAL Y EL SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO DEL SECTOR AGROALIMENTARIO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

En Palencia, a 21 de Julio de 2025.

Expediente de contratación:

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. Conrado Merino Inyesto, con D.N.I.: 12742303G, quien actúa en nombre y representación de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE PALENCIA, en adelante COCIPA, con C.I.F.: Q3473001J y domicilio en PLAZA PÍO XII, Nº 7 - PALENCIA, en calidad de Presidente.

Y DE OTRA PARTE: D/Dª. Alejandrino Francisco Fernández, con D.N.I.: 12363457-Z, quien actúa en nombre y representación de SELECCIÓN DIGITAL 3.0 S.L., con C.I.F.: B47805742 y domicilio en Calle Ferrari 7, 1ª planta – Oficinas 7 y 8 – 47002 - Valladolid, en calidad de administrador único.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente contrato, cuyos antecedentes y cláusulas son los siguientes:

ANTECEDENTES

COCIPA tiene aprobadas su documento de *Instrucciones Internas de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia,* con fecha de 19 de Junio de 2025, que regulan sus procedimientos de contratación.

El presente contrato se formaliza de acuerdo con las disposiciones del documento de Condiciones básicas para la contratación del expediente PA009, aprobado con fecha de 3 de junio de 2025.

La adjudicación de este contrato se realizó mediante Resolución de la Presidencia con visto bueno de la Secretaría de la Cámara, con fecha de 7 de julio de 2025, de acuerdo con el procedimiento indicado en el citado documento de Condiciones básicas para la contratación.

CLÁUSULAS

Primera. Objeto

El objeto del presente contrato es la contratación del suministro de un microportal de empleo digital y el servicio de gestión de ofertas de empleo del sector agroalimentario de la provincia de Palencia, financiado por la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, con las características y prestaciones relacionadas en el documento de Condiciones básicas para la contratación, que se une como anexo al presente contrato.

El trabajo a realizar será:

- Creación de un microportal de empleo con el que publicar y gestionar las ofertas de empleo de las empresas de la provincia de Palencia
- Desarrollo de un microportal de empleo del sector agroalimentario y sus industrias complementarias, incluyendo: Diseño de identidad de marca, creación y configuración de todo el microportal que facilite las tareas de captación, selección y fidelización del talento.

2.- Servicio de gestión de las ofertas que planteen las empresas, las actividades que integran el contrato son:

- Gestión digital de las ofertas de empleo que propongan las empresas, así como de la captación y gestión de los curriculums adecuados para cubrir esos puestos de trabajo y realizar un proceso de selección eficiente y automática.
- Cribación curricular automática para prevenir recibir CVs de baja calidad.
- La gestión de ofertas se realizará de manera individual por parte de la empresa.
- La gestión tendrá que estar complementada de un soporte posterior para el mantenimiento y mejora de la herramienta elaborada, así como la asistencia técnica.

Segunda. Precio

El precio del contrato es de nueve mil ochocientos euros (9.800,00€), al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de Dos mil euros con cincuenta y ocho céntimos (2.058,00 €), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de Once mil ochocientos cincuenta y ocho euros (11.858,00€).

Concepto	Unidades máximas	Precio unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Total precio global (IVA incluido)	Total precio global (IVA incluido)
Creación y desarrollo microportal y creación de identidad de marca	1	3.400,00 €	4.114,00 €	**4.114,00 €**	**4.114,00 €**
Gestión de ofertas de empleo	80	80,00 €	96.80€	**7.744,00 €**	**7.744,00 €**

**** Para la estimación de esta cantidad se ha tomado en consideración los gastos directos previstos (personal y otros gastos directos), los gastos indirectos estimados en atención a la naturaleza del servicio (15%) y un beneficio industrial del 6%.***

El precio total estimado del contrato, resultante de la suma de ambos conceptos y calculado como producto del número máximo de unidades previsto por el precio unitario

El precio ofertado por los licitadores incluirá cualquier desplazamiento, dietas y gastos que se deriven del servicio con independencia de donde se ubique su domicilio social.

Dado que se trata de un contrato por precios unitarios, el importe final a abonar se ajustará en función de las unidades efectivamente ejecutadas y concluidos satisfactoriamente dentro del límite máximo previsto para cada concepto.

El presente contrato está cofinanciado en un 100% a través de la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tercera. Facturación y pago

El pago del precio del contrato se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la correspondiente factura, según lo establecido en el Documento de condiciones básicas para la contratación, expedida por el contratista de manera trimestral (trimestres naturales), de la siguiente manera:

1. Hito de facturación 1: 5 semanas. A la presentación del suministro del microportal y generación de marca.
2. Hito de facturación 2: 6 meses desde fecha de contrato.
3. Hito de facturación 3: 9 meses desde fecha de contrato
4. Hito de facturación 3: 15 de diciembre de 2026

En cada una de las facturas el contratista incluirá el importe correspondiente los trabajos efectivamente realizados y concluidos, una vez se hayan entregado a la Cámara los Informes Definitivos y la documentación justificativa y sean aprobados por esta.

Cuarta. Plazos

El contrato dará inicio el día siguiente a la firma del presente contrato y finalizará el 31 de diciembre de 2026

1. Creación de un microportal de empleo con el que publicar y gestionar las ofertas de empleo de las empresas de la provincia de Palencia.

2. Servicio de gestión de las ofertas que planteen las empresas, así como la captación y gestión de los curriculums adecuados para cubrir esos puestos de trabajo y realizar un proceso de selección eficiente y automático

El contrato no es prorrogable

Quinta. Recepción de la prestación

Tal y como se establece documento de Condiciones básicas para la contratación, el contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto, de conformidad con lo establecido en este documento de Condiciones básicas para la contratación y a satisfacción de COCIPA.

Una vez cumplidos los trámites señalados en el Documento de Condiciones básicas para la contratación, si se considera que la prestación objeto del contrato reúne las condiciones debidas, se procederá a su recepción, dentro del mes siguiente de haberse producido la realización del objeto del contrato.

Si la prestación del contratista no reuniere las condiciones necesarias para proceder a su recepción, se comunicará al contratista tal circunstancia y se dictarán por escrito las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados y cumpla sus obligaciones en el plazo que para ello se fije, no procediendo la recepción hasta que dichas instrucciones hayan sido cumplimentadas. Si pese a ello, los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia podrá rechazarla, quedando exenta de la obligación de pago, y teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho hasta entonces.

Sexta. Deberes y obligaciones de las partes.

SELECCIÓN DIGITAL 3.0., S.L. se obliga a la realización de la prestación objeto del contrato con la diligencia propia de una empresa especializada en este tipo de actividades, con estricta sujeción a la documentación que rige la contratación y a satisfacción de la Cámara

En particular SELECCIÓN DIGITAL 3.0., S.L, durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, se compromete a facilitar a las personas designadas por COCIPA a tales efectos, la información y documentación que estas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

COCIPA, por su parte, se obliga a pagar el precio acordado en el contrato de acuerdo con las estipulaciones y requisitos establecidos en la documentación que rige la contratación, si se considera que la prestación objeto del contrato reúne las condiciones debidas, y a proporcionar a SELECCIÓN DIGITAL 3.0., S.L toda la colaboración e información que precise para el adecuado desarrollo de sus tareas.

Séptima. Periodo de Garantía

Se establece un periodo de garantía de 1 año, que comenzará a contar desde la fecha de recepción o conformidad de los trabajos objeto de este contrato.

En el supuesto de que hubiere recepciones parciales, el plazo de garantía de las partes recibidas comenzará a contarse desde las fechas de las respectivas recepciones parciales.

Octava. Deber de confidencialidad.

Ambas partes se comprometen a mantener la confidencialidad de cualquier información a la que tengan acceso con motivo del presente contrato. En particular, el adjudicatario se obliga a no divulgar ni utilizar para otros fines información relativa a la Cámara de Comercio de Palencia sin su autorización expresa.

Esta obligación de confidencialidad se mantendrá incluso tras la finalización del contrato, salvo que la información sea de dominio público o su divulgación sea requerida por ley.

Novena. Propiedad intelectual.

La Cámara de Comercio de Palencia será titular de todos los derechos de explotación sobre los resultados, informes o materiales generados en ejecución del contrato. El adjudicatario no podrá reproducir, distribuir ni utilizar dichos materiales sin autorización previa y expresa de la Cámara.

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario mantiene sus derechos morales sobre las obras intelectuales en los términos establecidos en la legislación vigente.

Décima. Protección de datos de carácter personal.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el adjudicatario se compromete a tratar los datos personales a los que tenga acceso con la finalidad exclusiva de ejecutar el presente contrato, garantizando la aplicación de medidas de seguridad adecuadas.
Una vez finalizado el contrato, deberá devolver o destruir cualquier dato personal tratado, salvo que la normativa aplicable exija su conservación.

El adjudicatario no subcontratará con ningún tercero la realización de ningún tratamiento objeto del contrato.

Undécima. Naturaleza jurídica del contrato y jurisdicción

El presente contrato tiene carácter privado. Así, en lo que se refiere a los efectos, modificación y extinción del mismo, se regirá por las normas de derecho privado que le resulten de aplicación y por las previsiones que se contiene el documento de Condiciones básicas para la contratación.

El documento de Condiciones básicas para la contratación, sus Anexos, , la oferta económica y la propuesta técnica presentada por el adjudicatario en su proposición, revestirán carácter contractual, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de los documentos contractuales.

Ambas partes se someten, con renuncia a su fuero propio si lo tuvieran, a los Juzgados y Tribunales de Palencia para la interpretación de cualquier cuestión litigiosa que se derive de este contrato.

Encontrándolo conforme, lo otorgan y firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Por la empresa SELECCIÓN DIGITAL 3.0, S.L.

12363457Z ALEJANDRINO FRANCISCO (R: B47805742)

Firmado digitalmente por 12363457Z ALEJANDRINO FRANCISCO (R: B47805742)
Fecha: 2025.07.21 09:28:01 +02'00'

Fdo.: Alejandrino Francisco Fernández

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia

12742303G CONRADO MERINO (R: Q3473001J)

Firmado digitalmente por 12742303G CONRADO MERINO (R: Q3473001J)
Fecha: 2025.07.21 11:01:31 +02'00'

Fdo.: Conrado Merino Inyesto

ANEXO III.- MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Licitación: PA009

D. **Alejandrino Francisco Fernández**, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Ferrari 7, Primera planta, Oficinas 7 y 8 Valladolid, con DNI n.º **12363457Z**, en representación de la Entidad **SELECCION DIGITAL 3.0 SL**, con CIF n.º B47805742, enterado del expediente de contratación para **UN MICROPORTAL DE EMPLEO DIGITAL Y EL SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO DEL SECTOR AGROALIMENTARIO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA**, convocado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia, hago constar que conozco los documentos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el **importe de NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (9.800€) (importe sin IVA) .**

Desglose del importe:

Concepto	Unidades máximas	Precio unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Total precio global (IVA incluido)	Total precio global (IVA incluido)
Creación y desarrollo microportal y creación de identidad de marca	1	3400€	4114€	4114€	4114€
Gestión de ofertas de empleo	80	80 €	96.80€	7744€	7744€

Asimismo, ofrece (si hay otros criterios valorables mediante fórmulas):

Reducción del plazo de desarrollo y entrega del microportal.

Semanas de reducción de plazo ofertadas	5semanas

Número de currículums vitae acreditados.

Número de currículums vitae acreditados.	40000

Dichos CV deberán estar validados y activos, es decir, actualizados en los últimos 12 meses y susceptibles de ser activados para participar en procesos de selección gestionados a través del microportal.

12363457Z ALEJANDRINO FRANCISCO (R: B47805742)

Firmado digitalmente por 12363457Z ALEJANDRINO FRANCISCO (R: B47805742)
Fecha: 2025.07.21 09:28:14 +02'00'